

INFORME 080/SO/17-07-2025

RELATIVO AL ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS ANUALES PRESENTADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y REGISTRO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEPC GUERRERO, RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES, OBJETIVOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO POLÍTICO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE GUERRERO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023, DICTAMINADOS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196 fracción I de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en concordancia con los artículos 17 fracción I y 40 fracción XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se rinde el presente informe.

La Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero (LIPEEG), dispone en su artículo 132, párrafo primero, inciso a), fracción V, que los partidos políticos locales y nacionales tendrán derecho al financiamiento público para sus actividades, estructura, sueldos y salarios, independientemente de las demás prerrogativas otorgadas en la Ley General de Partidos, entre ellos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, del cual, para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el cinco por ciento del financiamiento público ordinario.

Por su parte, la Ley General de Partidos Políticos, en el artículo 25, inciso n) establece como obligaciones de los Partidos Políticos aplicar el financiamiento de que dispongan exclusivamente para los fines que les hayan sido entregados. Asimismo, en el inciso v) establece que deben elaborar y entregar los informes de origen y uso de recursos a que se refiere la presente Ley, dentro de los cuales deberán informar trimestralmente de manera pormenorizada y justificada sobre la **aplicación de los recursos destinados para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

El Reglamento de Fiscalización (RF) del Instituto Nacional Electoral (INE), en su artículo 163 establece los conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en el inciso b) dispone que, para el gasto de capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente, el tres por ciento (para el estado Guerrero se destina el 5%, artículo 132, inciso V, LIPEEG) del financiamiento público ordinario, para las

actividades de: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en tres subrubros de gasto aplicables:

- 1) Capacitación y formación para el liderazgo político;
- 2) Investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados, y
- 3) Divulgación y difusión.

En los siguientes párrafos se describen las actividades.

I. La realización de investigaciones y diagnósticos cuyo objeto sea identificar e informar la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político, a fin de generar indicadores que permitan el diseño e implementación de acciones y programas orientados a la disminución de brechas de desigualdad.

II. La elaboración, publicación y distribución de libros, artículos y, folletos, entre otros, que estén orientados a la difusión de las problemáticas, retos y avances en la participación política de las mujeres; así como a la promoción de sus derechos en el ámbito político.

III. La organización y realización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, coloquios, seminarios, o cualquier evento que permita la capacitación en temas relacionados con la situación que guarda la participación política de las mujeres; así como el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas orientados a dicho fin.

IV. La organización y realización de cursos y talleres que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y aptitudes, así como adquirir conocimientos y herramientas que favorezcan su liderazgo y participación política.

V. La realización de propaganda y publicidad relacionada con la ejecución y desarrollo de las acciones en la materia.

VI. Todo gasto necesario para la organización, desarrollo y difusión de las acciones referidas.

De igual manera, el artículo 186 del Reglamento establece conceptos integrantes de las actividades para la organización de mesas de trabajo, conferencias, talleres, eventos, educación y capacitación para el desarrollo del liderazgo político de las Mujeres.

Además, establece que el rubro de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres comprende, de manera enunciativa y no limitativa, actividades consistentes en cursos, talleres, seminarios, conferencias, diplomados, coloquios, debates, mesas redondas y similares, que favorezcan el desarrollo de competencias para la participación

política de las mujeres (conocimientos, habilidades y actitudes) y la defensa de sus derechos políticos, como:

- a) Las acciones establecidas en el artículo 163, párrafo 1, inciso b) del Reglamento.
- b) Situación que guarda el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político.
- c) Diseño, implementación, seguimiento y evaluación de acciones y programas que favorezcan.
- d) Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- e) Marco Jurídico Nacional e Internacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres.
- f) Derecho Electoral y parlamentario.
- g) Transversalización de la perspectiva de género y de los derechos humanos de las mujeres.
- h) Acciones, programas y políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.
- i) Negociación y resolución de conflictos en temas políticos.
- j) Comunicación Política.
- k) Nuevas Tecnologías.
- l) Liderazgo Político.
- m) Cabildeo.
- n) Mercadotecnia Política.
- o) Oratoria Parlamentaria.
- p) Monitoreo de acceso al poder con perspectiva de género.
- r) Violencia contra las mujeres.

El 13 de enero de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 002/SE/13-01-2023, mediante el cual se distribuye el financiamiento público para las actividades permanentes y para actividades específicas entre los Partidos Políticos con registro y acreditación ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, y se aprobaron los montos que destinaron para el Liderazgo Político de las Mujeres y de los Jóvenes, para el ejercicio 2023.

Financiamiento destinado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año 2023.

Partido Político	Financiamiento a destinar para liderazgo político de las mujeres
Partido Acción Nacional	\$593,069
Partido Revolucionario Institucional	\$1,993,283
Partido de la Revolución Democrática	\$1,200,078
Partido del Trabajo	\$632,700
Partido Verde Ecologista de México	\$609,535

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Movimiento Ciudadano	\$537,414
Morena	\$2,770,193

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 002/SE/-13-01-2023

El 29 de junio de 2023, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó el Acuerdo 040/SO/29-06-2023, por el que se modifica el diverso 002/SE/13-01-2023, por el que se modifica en el que se distribuyó el financiamiento público entre los Partidos Políticos Nacionales con acreditación ante el Consejo General del IEPC Guerrero para el ejercicio 2023, y se redistribuye el financiamiento público para asignarlo entre los partidos nacionales y los partidos políticos locales de nuevo ingreso ante el IEPC Guerrero, para el periodo de julio a diciembre de 2023.

Financiamiento público destinado para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres en el año 2023.

Partido Político	Financiamiento destinado para el liderazgo político de las mujeres
Partido Acción Nacional	\$545,624
Partido Revolucionario Institucional	\$1,833,820
Partido de la Revolución Democrática	\$1,104,071
Partido del Trabajo	\$582,084
Partido Verde Ecologista de México	\$560,772
Movimiento Ciudadano	\$494,421
Morena	\$2,548,577
México Avanza	\$83,363
Fuerza por México Guerrero	\$83,363
de la Sustentabilidad Guerrerense	\$83,363
Encuentro Solidario Guerrero	\$83,363
Alianza Ciudadana	\$83,363
Movimiento Laborista Guerrero	\$83,363
del Bienestar Guerrero	\$83,363
Regeneración	\$83,363

Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo 040/SO/29-06-2023, mediante el cual se modificó el diverso 002/SE/13/01/2023.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Información de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, adscrita a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE), concerniente a la revisión del Informe Anual 2023, sobre Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, presentado por los Partidos Políticos.

Entidad	Sujeto Obligado	Ámbito	Estatus Vigente / Prevención / Liquidación	% a Destinar conforme a la LGPP y Legislación Local	2023							
					Financiamiento que el S.O. debió destinar para la CPDLP en 2023	Financiamiento destinado y reportado por el SO en 2023	Financiamiento No considerado (Gasto No Vinculado) por Auditoría	Financiamiento destinado según Auditoría	Financiamiento No destinado por el S.O. en 2023	Conclusión del Dictamen	Realizó el Proyecto Señalado en el Artículo 186 Numeral 2, del Rf (VPRG)	Conclusión del Dictamen en caso de que No se haya realizado.
					A	B	C	D=B-C	E=A-D	F	SI/NO	
Guerrero	Partido Acción Nacional	Local	Vigente	5%	545,624.00	364,672.00	0.00	364,672.00	180,952.00	1.13-C1-PAN-GR	Si	N/A
Guerrero	Partido Revolucionario Institucional	Local	Vigente	5%	1,833,820.00	2,141,698.16	0.00	2,141,698.16	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Partido de la Revolución Democrática	Local	Liquidación	5%	1,104,071.00	1,104,157.88	0.00	1,104,157.88	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Partido del Trabajo	Local	Vigente	5%	582,084.00	584,633.43	0.00	584,633.43	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Partido Verde Ecologista de México	Local	Vigente	5%	560,772.00	616,175.82	0.00	616,175.82	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Movimiento Ciudadano	Local	Vigente	5%	494,421.00	586,609.43	0.00	586,609.43	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Morena	Local	Vigente	5%	2,548,577.00	2,805,979.74	0.00	2,805,979.74	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	México Avanza	Local	Liquidación	5%	83,363.00	88,782.59	0.00	88,782.59	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Fuerza por México Guerrero	Local	Liquidación	5%	83,363.00	103,846.38	0.00	103,846.38	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Partido de la Sustentabilidad Guerrerense	Local	Liquidación	5%	83,363.00	83,357.96	0.00	83,357.96	5.04	8.8.7-C10-PSG-GR	Si	N/A
Guerrero	Partido Encuentro Solidario Guerrero	Local	Liquidación	5%	83,363.00	87,842.93	0.00	87,842.93	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Partido Alianza Ciudadana	Local	Liquidación	5%	83,363.00	83,363.33	0.00	83,363.33	0.00	N/A	No	8.8.2-C10-PAC-GR
Guerrero	Movimiento Laborista Guerrero	Local	Liquidación	5%	83,363.00	71,164.32	0.00	71,164.32	12,198.68	8.8.1-C10-MLG-GR	No	8.8.1-C11-MLG-GR
Guerrero	Partido del Bienestar Guerrero	Local	Prevención	5%	83,363.00	102,872.12	0.00	102,872.12	0.00	N/A	Si	N/A
Guerrero	Regeneración	Local	Liquidación	5%	83,363.00	53,284.88	0.00	53,284.88	30,078.12	8.8.8-C11-R-GR	Si	N/A

Conforme a lo anterior, el Consejo General del IEPC Guerrero aprobó mediante Acuerdo 025/SO/28-02-2024, la reforma a los Lineamientos para que los partidos políticos registrados o acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, (emitidos mediante Acuerdo 082/SO/25- 11-2020, por el CG de este órgano electoral) precisando en el artículo 11 lo siguiente:

Artículo 11. Con la finalidad de vigilar el cumplimiento de las actividades en materia de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, los partidos políticos presentarán ante el Instituto Local, durante el mes de enero de cada año, el programa anual de trabajo del ejercicio fiscal inmediato anterior, que hayan remitido al INE, y una vez que este haya sido dictaminado será remitido nuevamente al Instituto Local, a efecto de conocer las actividades, objetivos y metas alcanzadas en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el Estado de Guerrero. Adicionado por acuerdo 025/SO/28-02-2024

En cumplimiento al artículo 13 fracción XI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el cual establece que la Comisión de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación tiene entre sus atribuciones coadyuvar con las comisiones correspondientes del Instituto Electoral para dar seguimiento a las acciones implementadas por los partidos políticos para impulsar el principio de paridad de género, prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, **fortalecer los liderazgos políticos de las mujeres** y promover la participación política de los grupos en situación de vulnerabilidad.

De esta forma, el 19 de junio de 2025, se recibió el oficio número 357/2025 signado por el Mtro. Martín Pérez González, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del cual remitió el informe 030/CPPP/SO/19-06-2025, referente a la recepción de los Programas Anuales presentados por los Partidos Políticos con acreditación y registro ante el Consejo General del IEPC Guerrero, relacionados con las actividades, objetivos en materia de capacitación, promoción y desarrollo político de las mujeres en el estado de Guerrero, correspondiente al año 2023, dictaminados por el Instituto Nacional Electoral, incluyendo las evidencias aportadas por los Partidos Políticos. Los programas fueron presentados en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el 19 de junio de 2025, y en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo General del IEPC Guerrero, celebrada el 26 de junio de 2025, con el objetivo de que esta Comisión y la Unidad Técnica de Igualdad de Género, Inclusión y No Discriminación realicen el análisis y seguimiento pertinente.

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

De la información presentada por los partidos políticos, se desprende que, en materia de capacitación y promoción del desarrollo político de las mujeres, se realizaron las siguientes actividades en el rubro de Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres.

 Partido Acción Nacional (PAN)		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Evidencias presentadas
	Proyecto	Inicio	Fin	
2023	● Taller “ Mujeres de éxito en política”.	11/03/2023	11/03/2023	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y Acta constitutiva de proyectos del PAT.
	● Taller “Discurso Político”	08/05/2023	08/05/2023	
	● Taller “Derechos de las Mujeres indígenas en una vida libre de violencia”..	15/07/2023	15/07/2023	
	● Conferencia virtual “Comunicación política con perspectiva de género”.	12/09/2023	12/09/2023	
	● Taller “Prevención de la Violencia Política en Razón de Género”.	07/12/2023	07/12/2023	
	B6) Divulgación y Difusión			
	Proyecto	Inicio	Fin	
	Revista “Mujeres humanistas” No. 1 año 2023 y Revista Mujeres en Acción” No. 1 2023.	30/06/2023	30/06/2023	
	Revista “Mujeres humanistas” No. 2 año 2023 y Revista Mujeres en Acción” No. 2 2023.	08/12/2023	08/12/2023	
	Dípticos “Violencia política contra las mujeres en razón de género”.	-	-	
	Dípticos “Derechos Electorales de la Mujer”.	-	-	
	Díptico “Mujeres sin violencia en política”.	-	-	

OBSERVACIONES:

- En las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, en el subrubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se informó sobre la ejecución de cinco talleres. Cada uno de estos talleres estuvo dirigido a un total de 35 mujeres y 5 hombres. Si bien se establece una menor

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

participación de hombres, se **sugiere que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE				
B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de las Mujeres			Evidencias presentadas
	Proyecto	Inicio	Fin	
2023	• Curso “Construyendo liderazgos de la Mujer Guerrerense”. Se realizó en 8 sedes (Chilpancingo, Zihuatanejo, Tlapa de Comonfort, Marquelia, Acapulco, Taxco de Alarcón, Chilapa de Álvarez y Ometepec)	11/03/2023	25/11/2023	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y Acta constitutiva de proyectos del PAT.
	B6) Divulgación y Difusión			
	Proyecto	Inicio	Fin	
	• Material de divulgación “Para el desarrollo del liderazgo político de las Mujeres priistas”.	21/04/2023	30/12/2023	

OBSERVACIONES:

- En las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo 2023, en el subrubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, reportó la ejecución de un curso realizado en 8 municipios, dirigido a un total de 300 mujeres y 200 hombres. Si bien se establece una menor participación de hombres, se **sugiere que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados**.

	Partido del Trabajo (PT)	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Evidencias presentadas	
	Proyecto	Inicio	Fin		
2023	● Curso-Taller “Mujer, poder y liderazgo hacia un futuro democrático”	19/11/2023	26/11/2023	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y Acta constitutiva de proyectos del PAT.	
	● Curso-Taller “Mujeres construyendo una política igualitaria”.	02/12/2023	09/12/2023		

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Divulgación y Difusión, e Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados**.

	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres			
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Evidencias presentadas
	Proyecto	Inicio	Fin	
2023	● Curso “Formación, capacitación y fortalecimiento de liderazgos políticos de las Mujeres”.	01/03/2023	29/12/2023	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y Acta constitutiva de proyectos del PAT.
	● Curso “Violencia Política digital en Razón de Género”.	01/03/2023	31/12/2023	

OBSERVACIONES:

- En las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, en el subrubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

informó sobre la ejecución de dos cursos modalidad en línea. Cada uno de estos cursos estuvo dirigido a un total de 135 mujeres y 15 hombres. Si bien se establece una menor participación de hombres, se **sugiere que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.**

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Divulgación y Difusión, e Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.**

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE				
B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres				
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Evidencias presentadas
	Proyecto	Inicio	Fin	
2023	• Mesa de análisis derechos humanos de las mujeres.	01/03/2023	30/11/2023	Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023 y Acta constitutiva de proyectos del PAT.
	• Mesa de Análisis Violencia Política Contra las Mujeres en el Estado de Guerrero.	01/03/2023	30/11/2023	
	• Mesa de análisis la imagen de la mujer política en los medios de comunicación.	01/03/2023	30/11/2023	
	• Mesa de análisis: igualdad sustantiva: piso parejo para la participación política de las mujeres	01/03/2023	30/11/2023	
	• Mesa de análisis acciones, programas, políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.	01/03/2023	30/11/2023	

OBSERVACIONES:

- En relación con las actividades reportadas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2023, en el subrubro de Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer, se informa sobre la ejecución de cinco actividades a través de mesas de análisis, cada una dirigida a un total de 35 mujeres y 10 hombres. Si bien se establece una menor participación de hombres, se **sugiere que el financiamiento público destinado a estas actividades se utilice exclusivamente para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Divulgación y Difusión, e Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.**

 Morena		PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer			Evidencias presentadas
	Proyecto	Inicio	Fin	
2023	Los derechos humanos de las mujeres: perspectivas políticas Zihuatanejo.	01/03/2023	31/05/2023	Programa Anual de Trabajo 2023 (PAT) y Acta constitutiva de proyectos del PAT.
	Lucha política de las mujeres en el siglo XXI: demandas avances y retos Acapulco.	01/04/2023	31/10/2023	
	Políticas públicas y justicia de género: hacia la igualdad sustantiva Iguala.	05/06/2023	22/12/2023	
	Mujer es política: eliminación de la Violencia Política de Género Huitzuco	01/10/2023	25/12/2023	
	Los derechos humanos de las Mujeres: Perspectivas políticas Chilapa de Álvarez.	01/11/2023	31/12/2023	
	B6) Divulgación y Difusión.			
	Proyecto	Inicio	Fin	
	Voces feministas del ámbito político.	01/01/2023	31/05/2023	
	Gaceta la voz guerrera de Morena No. 1 2023	01/03/2023	31/12/2023	
	Gaceta la voz guerrera de Morena No. 2 2023	01/06/2023	31/12/2023	
	Gaceta la voz guerrera de Morena No. 3 2023	01/10/2023	31/12/2023	
	Gaceta la voz guerrera de Morena No. 4 2023	01/12/2023	31/05/2023	

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados.**

 Partido de la Revolución Democrática	PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2023 DICTAMINADO POR EL INE¹ B) Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres		
Ejercicio fiscal	B4) Capacitación y Formación para el Liderazgo Político de la Mujer		
2023	Proyecto	Inicio	Fin
	Innovación Digital y Nuevas Tecnologías para Fortalecer el Liderazgo Político de la Mujer. Se realizó en los Municipios de (Tecpan de Galeana, San Marcos y Zihuatanejo de Azueta)	03/06/2023	19/08/2023
	Empoderamiento e Igualdad de Género para la Construcción de Mujeres Líderes Comunitarias. Se realizó en los Municipios de (Atlixac, Zitlala y Chilapa de Álvarez)	30/06/2023	02/09/2023
	Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. Se realizó en el Municipio de Igualapa	21/10/2023	21/10/2023
	B6) Divulgación y Difusión Manual de Actuación para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Política en Razón de Género en el PRD del Estado de Guerrero		
		Inicio	Fin
		16/10/2023	31/12/2023

OBSERVACIONES:

- No presentó ningún proyecto en cumplimiento al subrubro de **Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados**.

A continuación, se muestran los subrubros en los que cada partido político con registro nacional y local, acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, consideró actividades en sus Programas Anuales de Trabajo 2023.

¹ Fuente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/pdfjs-flipbook/web/viewer.html?file=/xmlui/bitstream/handle/123456789/153605/03-PRD-GRO-PAT2023-LPM-VP.pdf>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Partido Político	SUBRUBROS CONTEMPLADOS EN EL PAT 2023		
	Capacitación y Formación para el Liderazgo Político	Divulgación y Difusión	Investigación, Análisis, Diagnóstico y Estudios Comparados
1. PAN	✓	✓	X
2. PRI	✓	✓	X
3. PT	✓	X	X
4. PVEM	✓	X	X
5. MC	✓	X	X
6. MORENA	✓	✓	X
7. PRD ²	✓	✓	X

Como resultado de las fichas individuales elaboradas con la información de los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena, derivan las siguientes recomendaciones generales:

- De manera general, de los partidos políticos que se analizaron sus PAT 2023, se advierte que, con el financiamiento público destinado para la **capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres**, señalaron haber realizado acciones relacionadas con el subrubro de **capacitación y formación para el liderazgo político** (integrando también a hombres), en las actividades del subrubro de **investigación, análisis, diagnóstico y estudios comparados**, ningún partido político realizó alguna actividad para identificar e informar sobre la situación que guarda el ejercicio de los derechos de las mujeres en el ámbito político. Finalmente, cabe señalar que únicamente tres partidos políticos realizaron acciones relacionadas con el subrubro de **divulgación y difusión**.
- Conforme al Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, resulta fundamental que los partidos políticos impulsen actividades en los tres subrubros siguientes: capacitación y formación para el liderazgo político; investigación, análisis, diagnósticos y estudios comparados; así como divulgación y difusión. Estos tres pilares son esenciales para alcanzar el

² Mediante el dictamen INE/CG2235/2024, de fecha 19 de septiembre de 2024, emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), se declaró la pérdida de registro del Partido de la Revolución Democrática (PRD), en atención a no haber alcanzado al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección federal ordinaria llevada a cabo el 2 de junio de 2024.

objetivo principal de fortalecer el liderazgo político de las mujeres y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos político-electorales.

- Se recomienda a los partidos políticos consideren realizar acciones que involucren programas de formación enfocados en **mujeres indígenas y afromexicanas**, en cumplimiento al artículo 2 inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) que establece la obligación del Estado de garantizar el derecho de las mujeres indígenas y afromexicanas a participar de manera efectiva y en condiciones de igualdad sustantiva en los procesos de desarrollo integral de sus pueblos y comunidades; en la toma de decisiones de carácter público; en la promoción y respeto de sus derechos de acceso a la educación, a la salud, a la propiedad y a la posesión de la tierra y demás derechos humanos. Esto derivado de los avances que se han tenido tanto a nivel federal como local con la aprobación de acciones afirmativas para la postulación de candidaturas de estos grupos en situación de discriminación.
- De igual forma, es necesario que se considere en la elaboración de los PAT el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en particular el artículo 163 correspondiente a los conceptos de gasto que integran las actividades específicas y de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Resultados de los Dictámenes Consolidados que presentó la Comisión de Fiscalización al Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) respecto de la Revisión a los Informes Anuales de los Ingresos y Gastos que presentaron los Partidos Políticos Nacionales y Locales, correspondiente al ejercicio 2023.³

Partido Acción Nacional (PAN)

- Resolución INE/CG80/2025.
- Conclusión 1.13-C1-PAN-GR.

De la revisión al informe, en el Dictamen Consolidado correspondiente, se estableció la siguiente conclusión sancionatoria, que vulnera los artículos 132, inciso a), fracción V, de la

³ Fuente: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/179417>

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 163, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del INE.

Derivado del análisis de las conclusiones sancionatorias descritas en el Dictamen Consolidado relativas al Comité Ejecutivo Estatal en Guerrero del Partido Acción Nacional, se desprenden las siguientes irregularidades:

Conducta Infractora (Sanción Firme)	
Conclusión	Monto involucrado
El PAN omitió destinar el porcentaje mínimo del financiamiento público ordinario 2023, para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.	\$180,952.00

- La sanción prevista consistente en una reducción de la ministración mensual del financiamiento público que le corresponde para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes equivalente al 150% (ciento cincuenta por ciento) del monto no destinado, a saber \$180,952.00 (ciento ochenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Lo anterior, da como resultado una cantidad total de \$271,428.00 (doscientos setenta y un mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.)
- Por lo tanto, en el caso en concreto, la irregularidad derivó de que el sujeto obligado no erogó el recurso al que estaba obligado en relación con la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, no obstante que la legislación aplicable disponía tal imposición.

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

- Resolución INE/CG81/2025

Derivado del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos no se determinaron conductas infractoras respecto al PRI, por lo que el Consejo General del INE concluye que no ha lugar a imponer sanción en el rubro de **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**.

Partido de la Revolución Democrática (PRD)

- Resolución INE/CG82/2025.

Derivado del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos no se determinaron conductas infractoras respecto al PRD, por lo que el Consejo General del INE concluye que no ha lugar a imponer sanción en el rubro de **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**.

Partido del trabajo (PT)

- Resolución INE/CG83/2025
- Conclusión 4.13-C19-PT-GR

De la revisión al informe, en el Dictamen Consolidado correspondiente, se estableció la siguiente conclusión sancionatoria, que vulnera los artículos 132, inciso a), fracción V, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y 163, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización del INE.

El instituto político en el marco de la revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de los Partidos Políticos correspondientes al ejercicio 2023, incurrió en la siguiente:

Conducta Infractora (Sanción Firme)	
Conclusión	Monto involucrado
El PT incumplió con la instrucción del CG de aplicar en el ejercicio 2023, el monto no destinado del ejercicio 2020 del rubro de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres por un monto de \$1,833.43.	\$1,833.43

Una vez que la UTF ha calificado la falta, se han analizado las circunstancias en que fue cometida, la capacidad económica del infractor y los elementos objetivos y subjetivos que concurrieron a su comisión, se procede a la elección de la sanción que corresponda de

En este sentido, de conformidad con el artículo 177 bis, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, cuando un partido político omita destinar el porcentaje mínimo de su financiamiento público establecido para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, el monto que no fue destinado deberá aplicarse en el ejercicio inmediato siguiente al de la fecha de aprobación del Dictamen y Resolución en los que se haya determinado la irregularidad, además de ejércele junto con aquel que deba destinarse anualmente.

De acuerdo al monto determinado y distribuido por el IEPC Guerrero como financiamiento público otorgado para el sostenimiento de actividades ordinarias de los partidos políticos, en estricto apego a los preceptos normativos indicados, **los partidos políticos deben destinar un monto específico de su financiamiento ordinario para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

- Resolución INE/CG84/2025

Derivado del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos no se determinaron conductas infractoras respecto al PVEM, por lo que el Consejo General del INE concluye que no hay lugar a imponer sanción en el rubro de **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**

Movimiento Ciudadano (MC).

- Resolución INE/CG85/2025

Derivado del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos no se determinaron conductas infractoras respecto a MC, por lo que el Consejo General del INE concluye que no hay lugar a imponer sanción en el rubro de **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**

Morena

- Resolución INE/CG86/2025

Derivado del análisis, revisión y comprobación de los informes respectivos no se determinaron conductas infractoras respecto a Morena, por lo que el Consejo General del INE concluye que no hay lugar a imponer sanción en el rubro de **Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres**

Para mayor precisión en cuanto al contenido de los documentos presentados, se adjuntan al presente, los informes de los partidos políticos: Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Revolución Democrática (PRD), del Trabajo (PT), Verde Ecologista de



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

México (PVEM), Movimiento Ciudadano (MC) y Morena, así como los Dictámenes Consolidados de la revisión de los informes anuales de los ingresos y gastos que presentaron los partidos políticos nacionales y locales, correspondientes al ejercicio 2023.

Lo que se informa a las y los integrantes del Consejo General de este Instituto, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero; 17 de julio de 2025.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTÍZ.